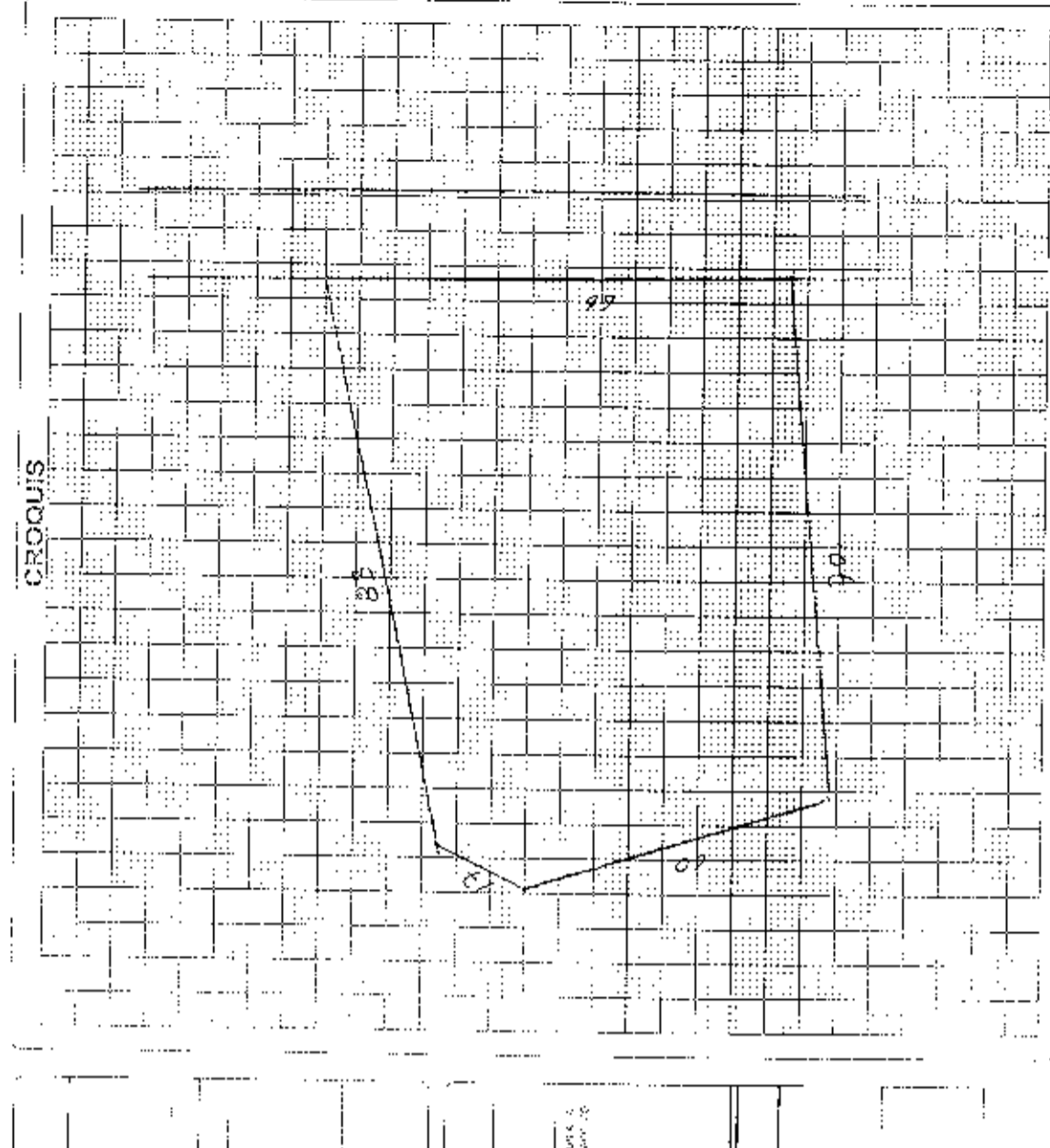


2005 **MUNICIPIO DE MARACAIBO** **4133**
CATASTRO RUSTICO
FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD RUSTICIZADA

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION



REFERENCIAL SISTEMA CARTOGRAFICO: *los ruanos*

DECOROS: *Lote # 5*

REYES: 1) NUMERO DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL LOTE

ACCESO AL LOTE: 1) POR CALLE PUBLICA 2) POR CALLE PRIVADA 3) POR PASADIZO 4) POR TUNEL 5) POR ANCHO DE CALLE 6) OTRO

INDICAR SI EL INMUEBLE ES UNO DE LOS SIGUIENTES: 1) TIENDA 2) OFICINA 3) LABORATORIO 4) FARMACIA 5) LABORATORIO DE ANALISIS 6) LABORATORIO DE DIAGNOSTICO 7) LABORATORIO DE INVESTIGACION 8) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES 9) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES

DATOS DEL LOTE

SUBSTRATO: 1) TIENDE 2) OFICINA 3) LABORATORIO 4) FARMACIA 5) LABORATORIO DE ANALISIS 6) LABORATORIO DE DIAGNOSTICO 7) LABORATORIO DE INVESTIGACION 8) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES 9) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES

ANEXO: 1) TIENDE 2) OFICINA 3) LABORATORIO 4) FARMACIA 5) LABORATORIO DE ANALISIS 6) LABORATORIO DE DIAGNOSTICO 7) LABORATORIO DE INVESTIGACION 8) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES 9) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES

ANEXO: 1) TIENDE 2) OFICINA 3) LABORATORIO 4) FARMACIA 5) LABORATORIO DE ANALISIS 6) LABORATORIO DE DIAGNOSTICO 7) LABORATORIO DE INVESTIGACION 8) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES 9) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES

ANEXO: 1) TIENDE 2) OFICINA 3) LABORATORIO 4) FARMACIA 5) LABORATORIO DE ANALISIS 6) LABORATORIO DE DIAGNOSTICO 7) LABORATORIO DE INVESTIGACION 8) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES 9) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES

ANEXO: 1) TIENDE 2) OFICINA 3) LABORATORIO 4) FARMACIA 5) LABORATORIO DE ANALISIS 6) LABORATORIO DE DIAGNOSTICO 7) LABORATORIO DE INVESTIGACION 8) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES 9) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES

ANEXO: 1) TIENDE 2) OFICINA 3) LABORATORIO 4) FARMACIA 5) LABORATORIO DE ANALISIS 6) LABORATORIO DE DIAGNOSTICO 7) LABORATORIO DE INVESTIGACION 8) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES 9) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES

OBSERVACIONES: *SE DISEÑO EN EL 2005*
SE DISEÑO EN EL 2005
SE DISEÑO EN EL 2005

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

USO DEL TERRENO: 1) TIENDE 2) OFICINA 3) LABORATORIO 4) FARMACIA 5) LABORATORIO DE ANALISIS 6) LABORATORIO DE DIAGNOSTICO 7) LABORATORIO DE INVESTIGACION 8) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES 9) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES

OTRO USO: 1) TIENDE 2) OFICINA 3) LABORATORIO 4) FARMACIA 5) LABORATORIO DE ANALISIS 6) LABORATORIO DE DIAGNOSTICO 7) LABORATORIO DE INVESTIGACION 8) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES 9) LABORATORIO DE INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES

MODO DE PROPIEDAD
1 SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 EN ARRENDAMIENTO
3 EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4 OTROS (ESPECIFICAR)

PERSONERIA
NOMBRES
APELLIDOS
CODIGO

CECULA DE IDENTIDAD O R.U.C.
TITULO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA OPRONTE PARA CADA BLOQUE DE CERRA)		INDICADORES GENERALES	
ENTRE PISO ANTERIOR O CONTIGUO		VENTANAS	
ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		AGUA	
tierra	<input type="checkbox"/>	no tiene	<input type="checkbox"/>
madera	<input type="checkbox"/>	caña	<input type="checkbox"/>
adobido	<input type="checkbox"/>	tablero o lata	<input type="checkbox"/>
ladrillo	<input type="checkbox"/>	madera y vidrio	<input type="checkbox"/>
hormigón	<input type="checkbox"/>	bloques ornamentales	<input type="checkbox"/>
tierra	<input type="checkbox"/>	madera tipo checa o huera	<input type="checkbox"/>
madera o cemento	<input type="checkbox"/>	aluminio	<input type="checkbox"/>
vidrio o granito fundido	<input type="checkbox"/>	madera fina	<input type="checkbox"/>
betonera	<input type="checkbox"/>	aluminio de color	<input type="checkbox"/>
parquet o moqueta	<input type="checkbox"/>	no tiene	<input type="checkbox"/>
alfombra	<input type="checkbox"/>	sobrepuestas	<input type="checkbox"/>
mármol o mármol	<input type="checkbox"/>	empotradas	<input type="checkbox"/>
caña	<input type="checkbox"/>	no tiene	<input type="checkbox"/>
caca (pala)	<input type="checkbox"/>	sobrepuestas	<input type="checkbox"/>
madera	<input type="checkbox"/>	empotradas	<input type="checkbox"/>
aluminio	<input type="checkbox"/>	no tiene	<input type="checkbox"/>
ruberoil	<input type="checkbox"/>	tiene de 2º orden	<input type="checkbox"/>
asbesto cemento	<input type="checkbox"/>	tiene de 1er. orden	<input type="checkbox"/>
hormigón	<input type="checkbox"/>	buena	<input type="checkbox"/>
teja	<input type="checkbox"/>	regular	<input type="checkbox"/>
no tiene	<input type="checkbox"/>	malas	<input type="checkbox"/>
si tiene	<input type="checkbox"/>	ruina	<input type="checkbox"/>

ESTRUCTURA
caña, madera, ladrillo o piedra, hormigón o metal

PAREDES
no tiene, caña, madera o lata, esquintel (parquet), ladrillo común, lodo natural y que, labiques modulares (vidrio, madera, etc.)

PISO
tierra, madera o cemento, vidrio o granito fundido, betonera, parquet o moqueta, alfombra, mármol o mármol

TECHO O CUBIERTA
caña, cada (pala), madera, aluminio, ruberoil, asbesto cemento, hormigón, teja

TIJERAS
no tiene, si tiene

VENTANAS
no tiene, caña, tablero o lata, madera y vidrio, bloques ornamentales, madera tipo checa o huera, aluminio, madera fina, aluminio de color

AGUA
no tiene, sobrepuestas, empotradas

ELECTRIFICADO
no tiene, sobrepuestas, empotradas

BOYD ESPECIAL
no tiene, tiene de 2º orden, tiene de 1er. orden

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL
buena, regular, malas, ruina

AVANZADO TOTAL DE LA PROPIEDAD (MARQUE UNA SOLA OPRONTE PARA CADA BLOQUE DE CERRA)
1 LA PROPIEDAD
2 MAS
3 MAS

FECHA, NOMBRE DEL EMPADRONADOR, NOMBRE DEL SUPERVISOR, NOMBRE DEL REVISOR DE...

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE URBANISMO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: **CORRINOS**

SOLO N°: **87**

CLAVE CATASTRAL: **3230317**

REDA (REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL)

REDA (REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL)

REDA (REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL)

REDA (REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL)

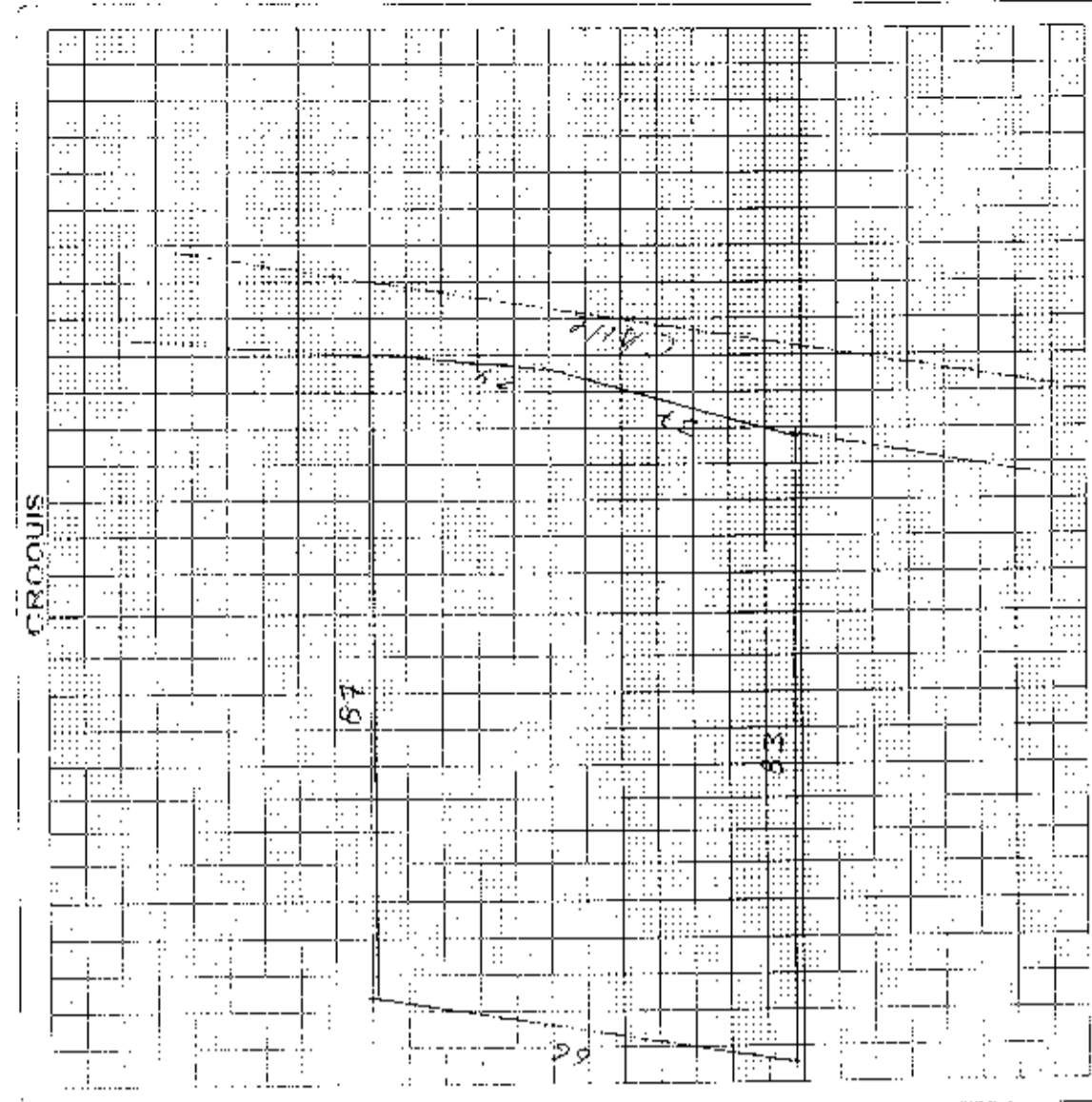
DATOS DEL LOTE

DETERMINACION DEL AREA Y LA HABITABILIDAD DEL LOTE (M²):

SEÑALACION DEL AREA Y LA HABITABILIDAD DEL LOTE (M²):

SEÑALACION DEL AREA Y LA HABITABILIDAD DEL LOTE (M²):

SEÑALACION DEL AREA Y LA HABITABILIDAD DEL LOTE (M²):



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SEÑALACION DEL AREA Y LA HABITABILIDAD DEL LOTE (M²):

SEÑALACION DEL AREA Y LA HABITABILIDAD DEL LOTE (M²):

SEÑALACION DEL AREA Y LA HABITABILIDAD DEL LOTE (M²):

SEÑALACION DEL AREA Y LA HABITABILIDAD DEL LOTE (M²):

OBSERVACIONES:
SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL AÑO 2002
SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL AÑO 2002



2014 13 08 05 P1237



COMPRAVENTA QUE OTORGA EL SR. ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO A FAVOR DE: SRA. SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE, Y SR. PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO; CUANTÍA: USD. \$91.413,00.

(DI 2 COPIAS)

R.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho (28) de Mayo del dos mil catorce, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen: La señora MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA, portadora del número de cédula uno siete cero cuatro cinco cuatro siete dos cuatro guion siete, (170454724-7), de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa del señor ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO, en su calidad de Apoderada General, según documento habilitante adjunto a este instrumento público, y por otra parte la señora SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE, portadora del número de cédula uno tres cero nueve siete cuatro tres nueve cuatro guion cuatro (130974394-4) de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y el señor PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO, portador del número de cédula uno siete cero seis ocho ocho tres siete tres guion uno (170688373-1) de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, ambos por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y

[Firma manuscrita]
322

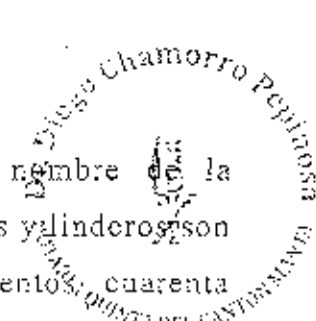
1

voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa de bienes inmuebles, por una parte la señora MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA de estado civil casada, por los derechos que representa del señor ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO, en su calidad de Apoderada General conforme el Poder que se adjunta como documento habilitante. Por otra parte en calidad de Compradores, la señora SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE, de estado civil casada, y el señor PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO, de estado civil soltero, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, todos capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de compraventa que otorga el señor Aliatis Guidotti Giovanni Celestino a favor del señor ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO, con fecha domingo, diez y siete de junio del 2001, e inscrita el miércoles diez de julio del 2002, con número de inscripción 1637, Un lote de terreno

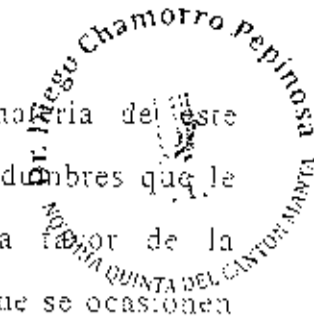


ubicado en el Barrio Las Cumbres calle sin nombre de la parroquia Tarquí del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: FRENTE; (NORTE) Con doscientos cuarenta metros y lindera con calle planificada (veintidós metros ancho) POR ATRÁS; (SUR) Con setenta y seis y lindera con propiedad de Giovanni Aliatis Guidotti COSTADO DERECHO; (ESTE) Con ciento cincuenta metros más ángulo de doscientos veintiocho grados con ciento sesenta y nueve metros y lindera con propiedad de los herederos de José Cevallos Holguín COSTADO IZQUIERDO; (OESTE) Con doscientos treinta y cinco metros y lindera con calle planificada (seis metros ancho) SUPERFICIE TOTAL: Treinta mil setenta y cuatro metros cuadrados; de este lote se han realizado ventas las mismas que constan con número de inscripción 1446, con fecha 19/08/2003, y el número de inscripción 1148 con fecha 24/06/2004, quedando un área remanente de diez mil ochocientos ochenta y dos coma cincuenta metros cuadrados. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes antes mencionados, el vendedor: señor ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO, por medio de su apoderada MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada General, conforme documento habilitante, por este medio, da en venta y perpetua enajenación a favor de los compradores, señora SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE, de estado civil casada, y el señor PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO, de estado civil soltero, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, del que desmembrado de mayor extensión: la misma que de acuerdo a la aprobación de subdivisión queda un remanente de diez mil ochocientos ochenta y dos coma cincuenta metros cuadrados, lote clave catastral #3320313000 ubicado en la calle sin nombre,

3220313 barrio las cumbres, Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: por el frente: sesenta y cinco metros, con calle planificada (seis metros de ancho); por Atrás: cincuenta y seis coma cincuenta metros, mas diecisiete metros con mutualista Pichincha. Costado derecho: setenta y seis metros, con Giovanni Aliatis, Costado Izquierdo: con ochenta y cinco metros, con lote clave catastral #3220314000. Con un área total de cinco mil cuatrocientos sesenta y dos coma setenta y cinco metros

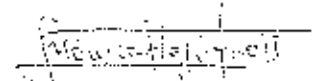
cuadrados. Lote clave catastral #3220314000, ubicado en la calle sin nombre, barrio las cumbres, Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: sesenta y dos metros, con calle planificada (seis metros de ancho); POR ATRÁS: sesenta y seis metros, con mutualista Pichincha. Costado derecho: ochenta y cinco metros, con lote clave catastral #3220313000, Costado Izquierdo: con ochenta y siete metros, señora Mónica Mejía. Con un área total de cinco mil cuatrocientos diecinueve coma setenta y cinco metros cuadrados.-


3220314 CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes acuerdan, libre y voluntariamente, que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato, es el de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE (USD. 91.413,00) dólares de los Estados Unidos de América, mismo que los compradores pagaran en su totalidad, a favor del vendedor, de contado a la firma de esta escritura.- Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro sobre el mismo y principalmente a la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil.- QUINTA.- TRANSFERENCIA.- El vendedor a la suscripción de esta escritura de compraventa, transfiere a favor de los compradores,




el dominio y propiedad del bien inmueble materia del presente contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres que le son anexos, sin reserva de derecho alguno a favor de la vendedora.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán de cargo y cuenta de la compradora.- OCTAVA.- SANEAMIENTO: La VENDEDORA entrega el bien materia de esta compraventa totalmente saneado sin que los compradores tengan nada que reclamar en lo posterior NOVENA.- ENTREGA DEL BIEN.- Los compradores reciben materialmente el bien inmueble, a la firma de esta escritura, declarando haberlo revisado e inspeccionado y aceptando por tanto el estado en que se encuentra.- DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN.- Las partes en forma mutua se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Manta.- DÉCIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser solucionadas en forma directa por las partes, éstas se someterán al arbitraje en derecho, de uno de los árbitros del centro de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Manta, bajo las normas de la ley de mediación y arbitraje ecuatoriana vigente, así como las normas internas del referido centro de arbitraje y mediación, pudiendo previo a la resolución arbitral, someter las disputas a mediación ante el mismo centro, proceso de mediación que no podrá durar más de treinta días hábiles.- Usted señor Notario se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos." (Firmado) Abg. Víctor Centeno Parrales, portador de la Matrícula Profesional número trece guion mil novecientos noventa y siete guion treinta (13-1997-30) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Mejía Gross Mónica Alejandra
c.c. 170653220


f) Sra. Salto Gómez Nila Monserrate
c.c. 60403220


f) Sr. Paredes López Esteban Mauricio
c.c. 17065378-1


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Diego C. C. C.

Se hizo en alta y clara voz de principio a fin
utiliza en su contenido y firme junto conmigo
ciudad de ...



[Signature]

ESTAN FACIL ALIATIS MENTIA
C.I.C. N.º 170313386-5

[Signature]

OFICINA ALEXANDRA MEJIA GONZALEZ
C.I.C. N.º 1703484724-7

[Signature]

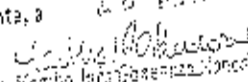
EL NOTARIO.

RAZÓN: La Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgado por el señor **GIAN PAOLO ALIATIS MEJÍA** a favor de la señora **MÓNICA ALEXANDRA MEJÍA GROSS**, signada con el **NÚMERO 1.241** de fecha 12 de Agosto de 2002, fue autorizada por el abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta a esa fecha, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición de la señora **MÓNICA ALEXANDRA MEJÍA GROSS**, con cédula de ciudadanía número 170454724-7, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, en número de **CUATRO** fojas útiles, anversos y reverso. Manta, veinte de mayo de dos mil catorce.-


Ab. Martha Inés Cárdenas Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga el señor **GIAN PAOLO ALIATIS MEJÍA**, a favor de la señora **MÓNICA ALEXANDRA MEJÍA GROSS**, signado con el **NÚMERO 1.241** de fecha doce de Agosto del año dos mil dos, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, veinte de mayo de dos mil catorce.-


Ab. Martha Inés Cárdenas Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
La COPIA que atcede es fiel copia de la copia
certificada que me fue presentada en _____ fojas útiles y
que luego devolvi al interesado, en la fe de lo confieso la
presente.
Manta, a **25 MAY 2014**

Ab. Martha Inés Cárdenas Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de Escritura Pública de COMPRAVENTA QUE OTORGA EL SR. ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO A FAVOR DE: SRA. SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE, Y SR. PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO.- Firmada y sellada en Manta, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del dos mil catorce.-

Dr. **DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ESTAS 10 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI:
Dr. **Diego Chamorro Pepinosa**
NOTARIO QUINTO MANTA



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2014

5714

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Agosto de Dos Mil Catorce, queda inscrito el acto o contrato de **COMPRAVENTA**, en el Registro de **COMERA VENTA** con el número de inscripción 3242 celebrado entre: **([ALIASIS MEJIA GIAN PAOLO en calidad de VENDEDOR], [SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATH en calidad de COMPRADOR], [PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO en calidad de COMPRADOR])**.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
XX	47218	COM(1)
XX	47217	COM(1)

DESCRIPCIÓN:
COM=COMPRAVENTA

[Handwritten signature]



Sr. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP